



## Resolución 403/2023

Acta 048/2023

Las Piedras, 12 de Diciembre de 2023

VISTO: El programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos.

## CONSIDERANDO:

- I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Eugenia Rosano, C.I. 3.189.977-5, representante de la Unidad Barrial Red Obelisco - Santa Isabel.
- II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

## RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR la colaboración de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), para el pago de una partida en el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, a la Sra. Eugenia Rosano, C.I. 3.189.977-5, representante de la Unidad Barrial Red Obelisco -Santa Isabel, para el mes de diciembre. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Redes Comunitarias Vecinales.
- 2- PUBLIQUESE la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

Conceial

Bustavo Gonzáloz

Micaldo de las Piedras

3- INCORPÓRESE, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De

Recursos Financieros.

Alcalde

Concejal

Concejal

ANA CLAUDIA BARRETED

Ricardo Mazzini

runicipio de Las Piedras

Conceial

CONCEJAL

EVA BABIANI